

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 5879/2022, de 1 de diciembre, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, con efectos del 1 de diciembre de 2022, cuyo número y régimen para el presente mandato 2019-2023, ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2019:

Con la categoría de administrativo de Grupo municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 35.000 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.500 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen. En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto:

— Un administrativo adscrito al Grupo municipal Socialista: D. Jorge Pastrano López.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, 104 bis, 1024 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 2022.—El secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/23.525/22)

